

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año, 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entendié hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 123

Miércoles 30 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de Paz de Cigales.

Valladolid, 26 de mayo de 1962.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MATILLA DE LOS CAÑOS

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Matilla de los Caños, 23 de mayo de 1962. El alcalde, Jacinto Sordo.

1.831—1.575

NAVA DEL REY

Por resultar desierta la primera subasta, se anuncia en segunda, los siguientes aprovechamientos del monte "Común y Escobares", de este término, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 12 de junio de 1962.

1.º 59 cárceles de leña gruesa, más 2.923 puntales de pinos, equivalentes a 146 metros cúbicos.

Tipo de licitación, 46.930 pesetas.

2.º 9.010 cargas de ralmaje, equivalentes a 730 metros cúbicos.

Tipo de licitación, 45.050 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por separado para cada uno de los lotes señalados, en este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos, tendrá lugar a las once y doce horas del indicado día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto para general conocimiento en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 26 de mayo de 1962.
El alcalde, Maximino Pino.

1.833—1.576

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de continuación de las obras de explanación de terrenos municipales, para celebración de festejos, sitos en la calle de Buenavista, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la

vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 26 de mayo de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.832—1.577

SAN PEDRO DE LATARCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las observaciones y reparos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 25 de mayo de 1962.—El alcalde, César Hernando.

1.830—1.578

LA UNIÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender al pago de las obras de pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Unión de Campos, 24 de mayo de 1962.—El alcalde, Paniagua.

1.834—1.579

36-

48-

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de obras y demás, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Unión de Campos, 24 de mayo de 1962.—El alcalde, Paniagua.

1.835—1.580

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

La Audiencia Provincial, en auto de esta fecha, ha acordado citar por medio del presente a las personas que resultaren ser herederas del fallecido y acusador privado personado en la causa número 94 de 1962 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguida por el delito de calumnia contra el procesado Antolín Peláez Pérez, para que en el término de treinta días, acrediten su cualidad de herederos y se personen si les conviniere, en la causa expresada.

Valladolid, veinticinco de mayo de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(Illegible).

1.839

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1961, se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel Abellán García, mayor de edad, y vecino de esta capital, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Baldomero Rico Hernández y su esposa doña Matilde Baroque Manso, mayores de edad, y vecinos de esta capital, los cuales se encuentran en situación de rebeldía, sobre reclamación de 13.829 pesetas, importe de suministros y 7.000 pesetas más para

costas, sin perjuicio, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por los lotes que se expresan, los siguientes bienes embargados a los demandados:

LOTE NUMERO UNO

1. Una balanza, marca "Avery", de 15 hilogramos de fuerza, esmaltada en blanco; valorada en 1.750 pesetas.

2. Otra balanza, marca "Ariso", de 6 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco, número SE. 43.828; valorada en 1.500 pesetas.

3. Un medidor de aceite, marca "Nerbi"; valorado en 1.900 pesetas.

4. Un remolque, de dos ruedas, de mano; valorado en 500 pesetas.

Total; 5.650 pesetas.

LOTE NUMERO DOS

El derecho de arrendamiento y traspaso del local, sito en la plaza de Martí y Monsó, número seis, destinado a tienda de comestibles, de cuyo inmueble es propietaria doña Felisa Foronda del Barrio; valorado en 25.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar por los lotes expresados, en este Juzgado, el día tres de julio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que se désee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª La aprobación del remate respecto del lote número dos, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el rematante, contraerá las obligaciones establecidas en dicha Ley.

4.ª Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado, don Baldomero Rico, domiciliado en Plaza de Martí y Monsó, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.843—1.581

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Lucio Díez, representado por el procurador señor López Ruiz, contra don Tomás González, de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de hoy, se emplace a referido demandado don Tomás González, para que en el plazo de seis días pueda personarse y contestar en el procedimiento; previniéndole que, de no verificarlo será declarado en rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid 26 de mayo de 1962.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.844—1.582

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

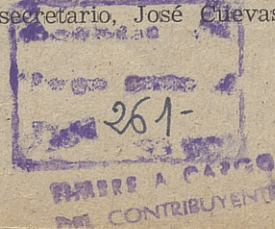
Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1958 al 1961, ambos inclusive, del pueblo de Quintanilla de Arriba, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en referido artículo.

Deudores, herederos de don Isidro Carrascal.—Débito principal, 576,91 pesetas.

Una tierra, cereal 3.ª, al polígono 26, parcela 32-40, en este término municipal de Quintanilla de Arriba y pago de «Hoyada Redonda»; que linda al Norte, ni-



mero 69, Nicolás Carrascal; Sur, número 31, Antonio Martín; Este, número 142, carretera de Quintanilla de Onésimo, y Oeste, cañada.

Deudor, don Deogracias Redondo Martínez.—Débito principal, 261,12 pesetas.

Una tierra, cereal riego 4.ª, al polígono 31, parcela 1, en el mismo término municipal y pago de «Pinar de Arriba», de una cabida de 11,08 áreas; que linda al Norte, número 190, Miguel Redondo; Sur, camino de Pesquera de Duero; Este, término de Padilla de Duero, y Oeste, número 2, Saturio Madrazo.

Deudor, don Eugenio Sanz Repiso.—Débito principal, 332,36 pesetas.

Una tierra, cereal 5.ª, al polígono 26, parcela 79, en el mismo término municipal y pago de «Hoyada Lobera», de una cabida de una hectárea, 51 áreas y 19 centiáreas; que linda al Norte, número 80, Pedro García; Sur, número 78, Mariano Redondo; Este, número 81, Félix Repiso; y Oeste, número 77, Eustasio Arranz.

Deudor, don Félix Repiso Repiso.—Débito principal, 252,12 pesetas.

Una viña 1.ª, al polígono 7, parcela 187, en el mismo término municipal y pago de «Encina», de una cabida de 22 áreas y 17 centiáreas; que linda al Norte, número 179, Mariano Carrascal; Sur, número 169, Teodosio Carrascal; Este, número 178, Pedro Redondo, y Oeste, número 188, Juan Repiso.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término del tercer día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Quintanilla de Arriba, 17 de marzo de 1962.—Ignacio Rojo García.

1.828

VILLALON DE CAMPOS

EDICTOS

Narciso Martín Abril, notario del ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Caya Iglesias Cristín, mayor de edad, viuda, sin especial profesión y vecina de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denomi-

nado «Melonar», partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad de la requirente, en el mismo término, al pago del «Melonar»; de dos fanegas u ochenta y una áreas y treinta y cuatro centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo exponga dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.614—1.583

Narciso Martín Abril, notario del ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Secundina Rodríguez Sainz, sin especial profesión, mayor de edad, viuda y vecina de Castrobol, interviene en nombre y representación de su hijo menor de edad Francisco Redondo Rodríguez, de 20 años, estudiante y de la misma vecindad y como madre con potestad plena y legal representante del mismo, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Corrales», partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del menor Francisco Redondo Rodríguez, en el mismo término, al pago «Corrales», de tres fanegas y seis celemines o sean ochenta y nueve áreas, noventa centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publica-

ción de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle de Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.616—1.584

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE PESQUERA DE DUERO

EDICTO

Por la presente se hace saber a todos los señores que cultiven fincas en el término municipal de Pesquera de Duero, que los repartos, aprobados por esta Hermandad, para el sostenimiento de Guardería Rural y cargas permanentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de la Hermandad, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, las cuales se presentarán en primera instancia ante esta Hermandad y posteriormente ante el Tribunal de Amparo de las C. N. S., en Valladolid.

Al propio tiempo se encuentra expuesto al público el reparto con las cantidades que corresponde cobrar por pastor, en citado ejercicio de 1962.

Pesquera de Duero, 12 de mayo de 1962.—El jefe de la Hermandad, V. Carrascal.

1.841—1.585

COMUNIDAD DE REGANTES «SANTA JULIANA»
DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Redactados los proyectos de ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de esta Comunidad de Regantes en formación, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de los arroyos «Vallelongo-La Cortilla», de este término, a la Junta general que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de este pueblo el día 8 de julio del año actual, a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanza y Reglamento del Sindicato y Jurado de riego.

Ruegos y preguntas.

Villarmentero de Esgueva, 18 de mayo de 1962.—El presidente de la Comisión, Vicente Vallejo.

1.758—1.586

Ayuntamiento de Valladolid

Don José M.^a Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una carta de gratitud de los señores presidente y consiliario de las IV Jornadas Sociales-Católicas de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos por las atenciones de este Ayuntamiento durante los actos celebrados.
3. Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha declarado que no ha lugar legalmente a la cesión gratuita de un terreno al «Patronato de Santa María Reina».
4. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.
5. Conceder las jubilaciones voluntarias que han solicitado dos empleados de Rentas y Exacciones, y jubilar por edad a otro.
6. Conceder un premio de nupcialidad.
7. Conceder gratificación a un bombero por desempeñar plaza de superior categoría.
8. Abonar una cantidad por fiestas no recuperables al vigilante nocturno de la Casa Consistorial.
9. Desestimar una petición de los inspectores municipales veterinarios para que se les incluya como beneficiarios del Seguro de Enfermedad.
10. Desestimar la petición de dos ordenanzas para que se les conceda una gratificación.
11. Denegar la petición de un agente de la Policía Municipal para que se incrementen sus haberes.
12. Formalizar la concesión del «Premio Ciudad de Valladolid», otorgado con motivo de la IV Semana Internacional de Cine Religioso celebrada recientemente.
13. Conceder una subvención de pesetas 15.000 a la Real Sociedad Hípica de Valladolid para el Concurso Nacional que actualmente se está celebrando en nuestra capital.
14. Conceder licencias de obras a don Félix Arroyo, don Moisés Villa, don Pedro López Lobejón y don Gregorio Mateo.
15. Conceder terreno del Cementerio Católico y autorizar la construcción de una sepultura particular.
16. Rectificar el presupuesto para la construcción de sepulturas por el Ayuntamiento.
17. Incluir la finca número 5 de la calle de la Loza y la número 1 de la calle

San-Felipe Neri en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

18. Autorizar varias adquisiciones.
19. Aprobar cuentas de caudales de varios presupuestos especiales y extraordinarios; altas y bajas en dos arbitrios, y un apéndice de baja de un contribuyente en el padrón de anuncios.
20. Autorizar varias obras en el Estadio Municipal.
21. Aprobar dos relaciones de suministros; y
22. Aprobar el pliego de condiciones para el derribo de la casa número 6 de la calle de San Blas.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José M.^a Peláez Suárez.—V.^o B.^o: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.622

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Designar al teniente de alcalde don José Escudero Delgado para que represente en Villabaruz de Campos al ilustrísimo señor alcalde en la imposición de la Medalla de Plata de aquella villa a la maestra nacional que fue de dicha localidad, doña Emilia Sahagún.
3. Designar a don Ildefonso Nieto Calvo, funcionario técnico de este Ayuntamiento, para que forme parte, como vocal, del jurado provincial de expropiación forzosa en el examen de un expediente de indemnización a una inquilina de la casa número 6 de la calle de San Blas por extinción del derecho de arrendamiento.
4. Autorizar el gasto que ocasionó la recepción de representantes de la Asociación Hispanista France-Espagne, de Burdeos.
5. Quedar enterada, con satisfacción, de una carta del señor presidente de la citada Asociación, en la que agradece las atenciones que a los representantes de la misma dedi-

có este Ayuntamiento durante su visita a nuestra ciudad, a la que tributa elogios; y agradecer muy efusivamente la invitación para que una representación municipal visite Burdeos.

6. Encargar a la Sección técnica correspondiente un proyecto para la alineación de la calle de la Independencia.

7. Aprobar un informe del señor secretario general desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Virgilio Mayo Rubio contra un acuerdo municipal.

8. Fijar la fecha de 1.^o de junio próximo para la vigencia del nuevo concierto del Seguro de Enfermedad con la Obra Sindical «Diez y Ocho de Julio» para la asistencia médico-farmacéutica al personal de plantilla y clases pasivas.

9. Conceder licencias de obras a don Aureo Díez, don Eutimio Prado, don Jesús Rodríguez, don Ricardo Rodríguez, doña Florencia Alaguero y don Victoriano Antona y otro.

10. Autorizar varias acometidas al alcantarillado.

11. Conceder licencia para la construcción de una sepultura particular.

12. Denegar la inclusión de los inmuebles números 6 y 8 de la calle de Villanubla, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

13. Autorizar la adquisición de impresos para nóminas.

14. Declarar en estado de ruina inminente la casa número 1 de la calle de la Piedad, que deberá ser desalojada por sus ocupantes y demolida.

15. Quedar enterada de una certificación acreditativa de no haber sido presentada proposición alguna a una subasta de corteza de encina del monte «Esparragal»; y

16. Aprobar cinco relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José María Peláez Suárez.—V.^o B.^o: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.755

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL